



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-S-11 SUOC-LP-08/2024; Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-OP-11 SUOC-LP-05/2022 *"Auditoría Operacional a la Eficacia de la Comercialización de Gasolina Especial para Garantizar el Abastecimiento del Mercado Interno en la ciudad de La Paz mediante el Proceso de Movimiento de Producto Tarea 5.28.1.1 Efectuada por el Distrito Comercial La Paz – Planta Senkata Dependiente de la Gerencia de Comercialización, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021"*.

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-OP-11 SUOC-LP-05/2022 *"Auditoría Operacional a la Eficacia de la Comercialización de Gasolina Especial para Garantizar el Abastecimiento del Mercado Interno en la ciudad de La Paz mediante el Proceso de Movimiento de Producto Tarea 5.28.1.1 Efectuada por el Distrito Comercial La Paz – Planta Senkata Dependiente de la Gerencia de Comercialización, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021"*.

Constituyen objeto del seguimiento; entre otros, instructivos, notas, comunicaciones internas, informes técnicos y toda la documentación generada en la Gerencia de Comercialización (GCOM) y el Distrito Comercial La Paz (DCAM), como resultado de la implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-OP-11 SUOC-LP-05/2022 del 30 de noviembre de 2022 y el Formato 2 *"Cronograma de Implantación de Recomendaciones"*, emitido en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la Republica (actual Contraloría General del Estado).

En base a los resultados del presente seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-OP-11 SUOC-LP-05/2022 *"Auditoría Operacional a la Eficacia de la Comercialización de Gasolina Especial para Garantizar el Abastecimiento del Mercado Interno en la ciudad de La Paz mediante el Proceso de Movimiento de Producto Tarea 5.28.1.1 Efectuada por el Distrito Comercial La Paz – Planta Senkata Dependiente de la Gerencia de Comercialización, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021"*, de un total de seis (6) recomendaciones; cuatro (4) recomendaciones equivalentes al 67% se encuentran cumplidas y dos (2) recomendaciones equivalentes al 33% no fueron cumplidas.

La Paz, 6 de diciembre de 2024.